

cía y de Relaciones Exteriores quedan encargadas de preparar los actos adecuados a la ejecución de este Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 26 días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos; años 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 686, que nombra al Sr. Manuel Alfaro Reyes Control de los clavos.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 686.

CONSIDERANDO: Que los clavos constituyen un artículo indispensable para la industria de edificación y otras clases de trabajo, y que, dadas las dificultades de la importación procediendo de dictar medidas en relación con dicho artículo que aseguren su distribución en conformidad con las necesidades más perentorias;

En uso de los poderes de que estoy investido por la Ley N° 16, del 23 de junio del año en curso,

D E C R E T O :

Art. 1.— Queda nombrado el señor Manuel Alfaro Reyes Control de la exportación, importación, producción, distribución y precio de los clavos y de los materiales elaborados para la fabricación de los clavos.

Art. 2.— En consecuencia, todas las operaciones citadas en el artículo anterior, así como los precios, se regularán por las disposiciones que quece el Control antes designado.

Art. 3.— La violación de las regulaciones que dicte el Control de los Clavos se reputará como violación al presente Decreto, castigándose con las penas, establecidas por la Ley N° 16, del 23 de junio del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 26 días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos; años 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO



GACETA OFICIAL

Ciudad Trujillo, 31 de Diciembre de 1942.

SUMARIO:

Actos del Poder Legislativo:

Presupuesto de los Ingresos como base para formular la Ley de Gastos Públicos para 1943.— Ley de Gastos Públicos para el año económico de 1943. (N° 142).

Imprenta de J. R. Vda. García, Sucesores,
Ciudad Trujillo, R. D.
1942.

GACETA OFICIAL

Año LXIII, Ciudad Trujillo, 31 de Diciembre de 1942. N° 5849.

EL CONGRESO NACIONAL, En Nombre de la República.

NUMERO 142.

CONSIDERANDO: Que en el año 1941 las recaudaciones del Tesoro Público ascendieron a \$12.364,793.30 en Fondos Generales; y a \$461,738.69 en Fondos Especiales Nacionales, y teniendo en cuenta el movimiento operado en cada una de las rentas fiscales en el presente año 1942, de las cuales ha sido recaudado en once meses, ó sea de Enero a Noviembre inclusive, \$13.475,095.77 en Fondos Generales, y \$606,865.16 en Fondos Especiales Nacionales;

VISTO el artículo 104 de la Constitución;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY DE GASTOS PUBLICOS PARA 1943

ARTICULO 1.— Se estima que en el año mil novecientos

cuarenta y tres el Fisco Nacional recaudará las sumas calculadas siguiente

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

CONCEPTOS:	Suma Estimada	Para Fondo General	Para Fondos Especiales
RENTAS ADUANERAS:	\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00	
RENTAS INTERNAS A/C DE ADUANAS:			
Derechos de Puertos	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	
Impuesto Ley 854	1,200,000.00	1,200,000.00	
" Alcohol y Gasolina Ley N° 949	17,000.00	17,000.00	
" s/ Cargas, etc.	925,000.00	925,000.00	
" Documentos Aduaneros	100,000.00	100,000.00	
" Harinas (Importación)	110,000.00	110,000.00	
" Cemento	60.00	60.00	
Derechos Consulares	290,000.00	290,000.00	
Ingresos Misceláneos	100.00	100.00	
Arrimo de Cargas	120,000.00	120,000.00	
" F. U. D. Puerto Plata	20,000.00		\$ 20,000.00
" F. U. D. Sánchez	10,000.00		10,000.00
Patentes para Importación	300,000.00	300,000.00	
" Exportación	150,000.00	150,000.00	
" 10% Recargo s/ Patentes de Importación y Exportación (Ley 273)	45,000.00	45,000.00	
TOTAL	\$ 3,317,160.00	\$ 3,287,160.00	\$ 30,000.00

RENTAS INTERNAS A/C DE COLECTIVIAS:

IMPUESTO S/LA PROPIEDAD URBANA:

Impuesto s/la Propiedad Urbana \$ 84,000.00 \$ 84,000.00

CONCEPTOS:

CONCEPTOS:	Suma Estimada	Para Fondo General	Para Fondos Especiales
Otros Impuestos:			
Impuesto s/ Alcohol y Gasolina - Ley 949	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	
Impuesto s/ Harinas (Molinos del País)	8,000.00	8,000.00	
Impuesto s/ Alcohol	600,000.00	600,000.00	
" " Porción del Impuesto destinado a reembolso del 80% s/ Alcohol para Industrias	40,000.00		\$ 40,000.00
Impuesto s/ Alcohol Porción del impuesto destinada a reembolso del 20% Ley envejecimiento licoras	60,000.00		60,000.00
Impuesto s/ Cerveza	80,000.00	80,000.00	
" Cigarrillos	600,000.00	600,000.00	
" Cigarrillos	75,000.00	75,000.00	
" Fósforos	175,000.00	175,000.00	
" Melazas	270,000.00	270,000.00	
" Exportación (Melazas)	250,000.00	250,000.00	
" Vinos (Fabricación)	4,000.00	4,000.00	
" Maderas Aserradas en el País	50,000.00	50,000.00	
" Azúcar (Consumo (L. 285)	820,000.00	820,000.00	
" " (Export. L-284)	1,200,000.00	1,200,000.00	
" " Arroz (Ley 445)	500,000.00	450,000.00	50,000.00
" " (Exportación)	30,000.00	30,000.00	
" Café	60,000.00	60,000.00	
" Industrialización Carnes (50%)	5,000.00	5,000.00	

CONCEPTOS:	Suma Estimada	Para Fondo General	Para Fondos Especiales
Rentas Diversas:			
Licencias:			
Patentes para ejercer el Comercio	\$ 380,000.00	\$ 380,000.00	
10% Recargo s/ patentes para Ejercer el Comercio	38,000.00	38,000.00	
Porte Armas de Fuego	20,000.00	20,000.00	
Venta Drogas Narcóticas y Registro de Patentizados	4,000.00	4,000.00	
Instalación Estaciones Radio-difusoras	500.00	500.00	
Primas Compañías de Seguros	30,000.00	30,000.00	
Formación de Compañías	1,000.00	1,000.00	
Tránsito de Carreteras	90,000.00	90,000.00	
Inmigración	150,000.00	150,000.00	
Certificados de Sufrancia	500.00	500.00	
" Venta Drogas Narcóticas			
" " cédulas	2,000.00	2,000.00	
" " Acumulativas	300.00	300.00	
" " Buena Salud y Vacunas	30,000.00	30,000.00	
Permisos de Pesca	600.00	600.00	
Inst. Laboratorios Ind. y Farmacia	200.00	200.00	
Permisos para Visitar Vapores	100.00		100.00
" Concurso Prop. Comercial	100.00	100.00	
Derechos y Registros:			
Derechos Consulares Exteriores	8,000.00	8,000.00	
Registro Civil	6,000.00	6,000.00	
Patentes de Invención	100.00	100.00	
Registro Marcas de Fábricas	2,000.00	2,000.00	
" Aseguro Terrenos	4,000.00	4,000.00	
" Inscripción Exámenes Universidad	25,000.00		25,000.00
" Inscripción Exámenes Escuela Normal	20,000.00	20,000.00	
" de Naturalización	1,000.00	1,000.00	

CONCEPTOS:	Suma Estimada	Para Fondo General	Para Fondos Especiales
Multas y Recargos:			
Multa Tribunales	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	
" Carreteras	3,000.00	3,000.00	
" Ley Patentes	400.00	400.00	
" Ley de Higiene	1,000.00	1,000.00	
" Diversas	20,000.00	20,000.00	
Recargo Ley de Patentes	9,000.00	9,000.00	
" Impuesto s/la Propiedad Urbana	2,000.00	2,000.00	
" Cédula Personal (Hombres)	15,000.00	15,000.00	
Venta de Útiles y Propiedades del Estado:			
Venta Gaceta Oficial (Pub. Gobierno)	2,000.00	2,000.00	
" de Formidarios	10,000.00		10,000.00
" Propiedades del Estado	10,000.00	10,000.00	
Venta de Servicios:			
Anuncios Est. Radio-Difusoras del Gobierno	300.00	300.00	
Tránsito por Puertes	40,000.00	40,000.00	
" la Cumbre (C. Luperón)	6,000.00		6,000.00
Arrendamientos:			
Alquiler Bienes Inmuebles	1,500.00	1,500.00	
Arrendamiento Lotería Nacional	230,000.00	230,000.00	
" Acueducto de Azua	700.00	700.00	
" Teléfono Urb. de Monte Cristy	60.00	60.00	
Diversos:			
Ventas Públicas, Subastas	300.00	300.00	
Cédula Personal de Identidad (Hombres)	490,000.00	490,000.00	

CONCEPTOS:	Suma Estimada	Para Fondo General	Para Fondos Especiales
Cédula Personal de Identidad (Mujeres)	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	
2 y 5% s/ Premios Mayores	25,000.00	25,000.00	
Lotería Nacional	30,000.00	30,000.00	
Servicios Públicos			
Honorarios Oficiales	10,000.00	10,000.00	
Registro Civil	200,000.00	200,000.00	
Sellos Documentos	10,000.00	10,000.00	
Mensuras Catastrales	300.00	300.00	
Comexión Cloacas			
Misceláneos y Extraordinarios	5,000.00	5,000.00	
10% s/ Recargo Biletos Pasajes	10,000.00		\$ 10,000.00
Impuesto Sucesiones, Particiones y Donaciones	60,000.00	60,000.00	
6% s/ Exportación de Oro	2,000.00	2,000.00	
Concesiones de Minas	500.00	500.00	
Servicio Privado Hospitales	7,000.00		7,000.00
Análisis Laboratorio Nacional	200.00		200.00
Ingresos por Servicios Productivos:			
Ingresos Postales:			
Sellos de Correos	110,000.00	110,000.00	
Postales Aéreos Exterior	45,000.00	45,000.00	
Reembolso Intercambio Bultos Postales	2,000.00	2,000.00	
Apartados de Correos	4,600.00	4,600.00	
Primas s/ Valores Declarados	5,000.00	5,000.00	
Telegrafos, Teléfonos y Radios:			
Servicios de Telegrafos	30,000.00	30,000.00	
" Radios	8,000.00	8,000.00	
Acueductos:			
Acueducto de Ciudad Trujillo	\$ 165,000.00	\$ 165,000.00	
TOTAL DE INGRESOS POR RENTAS	\$ 7,399,160.00	\$ 7,160,860.00	\$ 238,300.00
	\$ 13,216,320.00	\$ 12,948,020.00	\$ 268,300.00

CONCEPTOS:	Suma Estimada	Para Fondo General	Para Fondos Especiales
INGRESOS NO PROCEDENTES DE RENTAS:			
Fondo de Fidelidad	\$ 35,000.00		\$ 35,000.00
Eventualidad s/ Préstamos Auxilios Consuares (Para Repatriación de Dominicanos)	10,000.00		10,000.00
Venta Productos Granja "Asilo Presidente Trujillo"	500.00		500.00
Liga Municipal Dominicana	200.00		200.00
TOTAL INGRESOS NO PROCEDENTES DE RENTAS	3,000.00		3,000.00
TOTAL INGRESOS DE FONDOS NACIONALES	\$ 48,700.00		\$ 48,700.00
FONDOS MUNICIPALES:			
Ingresos por Rentas:			
A Recaudar por Aduanas:			
90% Impuesto s/ Alcohol y Gasolina — Ley 949—	\$ 153,000.00		\$ 153,000.00
A Recaudar por Colecturas:			
90% Impuesto s/ Alcohol y Gasolina — Ley 949—	36,000.00		36,000.00
40% Licencia Tránsito Carreteras	60,000.00		60,000.00
80% Impuesto s/ la Propiedad Urbana	36,000.00		36,000.00
Impuesto s/ Inscripción de Hipotecas y Transcripción de Ventas s/ Orden Ejecutiva Nº 665	2,500.00		2,500.00
Impuesto s/ la Industrialización de Carnes (50%)	5,000.00		5,000.00
TOTAL INGRESOS POR RENTAS	\$ 292,500.00		\$ 292,500.00

CONCEPTOS:	Suma Estimada	Para Fondo General	Para Fondos Especiales
------------	------------------	-----------------------	---------------------------

Ingresos no Procedentes de Rentas:

Contribución Ayuntamiento para el Fondo Escolar Municipal	\$ 40,000.00		\$ 40,000.00
---	--------------	--	--------------

TOTAL INGRESOS NO PROCEDENTES DE RENTAS.....	\$ 40,000.00		\$ 40,000.00
TOTAL FONDOS MUNICIPALES:.....	\$ 382,500.00		\$ 332,500.00

RESUMEN DE INGRESOS:

FONDOS NACIONALES	
Fondos Generales Procedentes de Rentas	\$ 12,948,020.00
Fondos Especiales Procedentes de Rentas	268,300.00
	\$ 13,216,320.00

Fondos Especiales - no Procedentes de Rentas	48,700.00
TOTAL DE FONDOS NACIONALES	\$ 13,265,020.00

FONDOS MUNICIPALES	
Fondos Municipales Procedentes de Rentas	\$ 292,500.00
Fondos Municipales no Procedentes de Rentas	40,000.00
TOTAL DE FONDOS MUNICIPALES	\$ 332,500.00

ARTICULO 2do.—Para atender á los Gastos Públicos durante el año 1943, se apropian las siguientes sumas:

FONDOS GENERALES:

CAPITULO I

PODER LEGISLATIVO.

Simbolo:		
10110	SENADO:	\$ 85,454.36
G10110A	Servicios Personales:	\$ 81,279.36
G10110B	Otros Gastos Corrientes:	3,075.00
G10110C	Adquisición de Propiedades:	600.00
G10110	Para Gastos de Recepciones:	500.00

10120. CAMARA DE DIPUTADOS:

G10120A	Servicios Personales:	\$ 170,853.52
G10120B	Otros Gastos Corrientes:	6,650.00
G10120C	Adquisición de Propiedades:	1,500.00
G10120	Para Gastos de Recepciones:	\$ 900.00
	TOTAL DEL CAPITULO I	\$ 264,962.88

CAPITULO II.

PODER EJECUTIVO.

Simbolo:		
10310	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:	\$ 8,400.00
G10310A	Servicios Personales:	\$ 8,400.00
10320	ALENCIONES VARIAS DEL PODER EJECUTIVO:	163,000.00
G10321	Para gastos de representación del Señor Presidente de la Republica:	\$ 36,000.00
G10322	Adquisición de vehiculos de motor	15,000.00

Simbolo:			
G10323	Para gastos de viajes y sostenimiento de vehiculos de motor	\$ 25,000.00	
G10324	Para gastos de viajes de personas que con autorización del Sr. Presidente de la Republica viajen en servicio oficial	15,000.00	
G10325	Para atenciones de la Mansión Presidencial	40,000.00	
G10326	Para gastos imprevisibles	12,000.00	
G10521	Para servicios de inteligencia	20,000.00	
60901	VARIOS GASTOS DEL PODER EJECUTIVO:	\$	50,000.00
G50901	Para atenciones varias que autorice el Poder Ejecutivo	\$ 50,000.00	
30530	OFICINA DEL CONTROL DEL ARROZ:		1,825.00
G30530A	Servicios Personales:	\$ 1,500.00	
G30530	Para atender a gastos de la Oficina	325.00	
10437	COMISION DEPURADORA DE CREDITOS CONTRA EL ESTADO:		11,700.00
G10437A	Servicios Personales:	\$ 10,500.00	
G10437	Para atender a los gastos de la Comisión	1,200.00	
TOTAL DEL CAPITULO II			\$ 234,925.00

Simbolo:			
CAPITULO III.			
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA.			
20101	OFICINA DEL SECRETA- RIO DE ESTADO:		29,949.96
G20101A	Servicios Personales:	\$ 22,599.96	
G20101B	Otros Gastos Corrientes:	6,350.00	
G20101C	Adquisición de Propiedades:	1,000.00	
30701	COMISION NACIONAL DE TRANSPORTE Y CONTROL DEL PETROLEO:		1,200.00
G30701A	Servicios Personales:	\$ 720.00	
G30701B	Otros Gastos Corrientes:	480.00	
30622	SERVICIO DE PRACTICOS, VIGILAS E INSPECTORES DE COSTAS DE LA REPUBLICA:		25,980.00
G30622A	Servicios Personales:	\$ 25,980.00	
20111	EJERCITO, MARINA Y AVIACION NACIONAL: ESTADO MAYOR GENERAL:		129,572.00
G20111A	Servicios Personales:	\$ 127,572.00	
G20111B	Otros Gastos Corrientes:	2,000.00	
20112	OFICIALES DEL EJERCITO:		209,160.00
G20112A	Servicios Personales:	\$ 209,160.00	
20113	CADETES DEL EJERCITO:		18,000.00
G20113A	Servicios Personales:	\$ 18,000.00	
20120	PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO:		740,376.00
G20120A	Servicios Personales:	\$ 740,376.00	
20122	BANDA DE MUSICA DEL EJERCITO:		27,960.00
G20122A	Servicios Personales:	\$ 27,960.00	

Simbolo:			
20124	SERVICIO RADIO-TELEGRAFICO:		
	Para sostenimiento del Servicio Radiotelegrafico del Ejercito	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00
20125	CAMPOS DE TIRO AL BLANCO:		1,500.00
	Para sostenimiento del Campo de Tiro al Blanco	\$ 1,500.00	
20131	REENGANCHES EN EL EJERCITO:		66,000.00
	Personales:	\$ 66,000.00	
20135	TECNICOS DEL EJERCITO:		12,660.00
	Personales:	\$ 12,660.00	
20141	VESTUARIO DEL EJERCITO:		97,358.00
	Otros Gastos Corrientes:	\$ 97,358.00	
20142	SUBSISTENCIA DEL EJERCITO:		219,219.00
	Otros Gastos Corrientes:	\$ 219,219.00	
20143	ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:		389,600.00
	Personales:	\$ 48,000.00	
	Otros Gastos Corrientes:	206,600.00	
	Adquisición de Propiedades:	85,000.00	
	Construcciones y Mejoras Permanentes:	50,000.00	
20144	SERVICIO DE INTELIGENCIA:		12,000.00
	Para servicios de inteligencia	\$ 12,000.00	
20152	CUERPO MEDICO DEL EJERCITO:		170,844.00
	Personales:	\$ 98,844.00	
	Otros Gastos Corrientes:	60,000.00	
	Adquisición de Propiedades:	12,000.00	

Simbolo:			
20153	MARINA NACIONAL:		\$ 131,168.05
	Personales:	\$ 63,516.00	
	Otros Gastos Corrientes:	61,652.05	
	Adquisición de Propiedades:	3,000.00	
	Construcciones y Mejoras Permanentes:	3,000.00	
20401	AERONAUTICA MILITAR:		43,826.00
	Personales:	\$ 23,855.00	
	Otros Gastos Corrientes:	15,000.00	
	Adquisición de Propiedades:	3,000.00	
	Construcciones y Mejoras Permanentes:	2,000.00	
30636	MANTENIMIENTO DE FAROS Y BOYAS DE LA REPUBLICA:		16,464.00
	Personales:	\$ 4,464.00	
	Otros Gastos Corrientes:	5,500.00	
	Adquisición de Propiedades:	1,000.00	
	Ateraciones Varias:	5,500.00	
10443	GARAGE DE TRANSPORTE Y SUMINISTROS:		6,000.00
	Para mantenimiento del Garage de Transporte y Suministros del E. N.	\$ 6,000.00	
G10443	TOTAL DEL CAPITULO III		\$ 2,355,867.01

SECRETARIA DE ESTADO DE LO
INTERIOR Y POLICIA.

CAPITULO IV.

Simbolo:		
10491	OFICINA DEL SECRETA- RIO DE ESTADO:	\$ 62,249.96
G10491A	Servicios Personales:	\$ 32,379.96
G10491B	Otros Gastos Corrientes:	28,670.00
G10491C	Adquisición de Propiedades:	1,200.00
10453	MAYORDOMIA:	1,320.00
G10453A	Servicios Personales:	\$ 1,320.00
32510	GOBIERNO PROVINCIAL:	83,979.96
G32510A	Servicios Personales:	\$ 83,979.96
31210	DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION:	27,180.00
G31210A	Servicios Personales:	\$ 27,180.00
10501	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION:	9,840.00
G10501A	Servicios Personales:	\$ 9,840.00
10511	JUNTA CENTRAL ELEC- TORAL:	8,199.96
G10511A	Servicios Personales:	\$ 8,199.96
31620	CELEBRACION DE FIES- TAS PATRIAS, HONORES NACIONALES Y OTROS GASTOS:	4,000.00
G31620	Para celebración de Fiestas Patrias, Honores Nacionales y otros gastos s/disposición del Secretario de Estado	\$ 4,000.00
10509	MISIONES RELIGIOSAS:	1,800.00
G10509	Para atender al pago de las Misiones Religiosas que pres- tan servicios en las Regiones Fronterizas	\$ 1,800.00

Simbolo:		
50512	SUBVENCIONES DIVER- SAS:	\$ 6,600.00
G50512F	a) Para atender a las Parro- quias pobres	\$ 2,400.00
	b) Para ayudar al Cuerno de Bomberos Civiles de Ciudad Trujillo	2,400.00
	c) Para reformas en la Ca- tedral de Santo Domingo	1,800.00
32910	COMISION DE LIMITES GEOGRAFICOS NACTO- NALES:	13,500.00
G32910A	Servicios Personales:	\$ 7,965.00
G32910	Para gastos y atenciones de la Comisión	5,535.00
30220	POLICIA NACIONAL:	412,358.00
G30220A	Servicios Personales:	\$ 340,608.00
G30220B	Otros Gastos Corrientes:	23,100.00
G30220C	Adquisición de Propiedades:	6,000.00
G30220F	Subvenciones	9,000.00
G30220	Atenciones Varias	33,650.00
10494	DIRECCION GRAL. DE COMUNICACIONES:	121,276.59
G10494A	Servicios Personales:	\$ 58,440.00
G10494B	Otros Gastos Corrientes:	57,936.59
G10494C	Adquisición de Propiedades:	4,900.00
32120	ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS:	196,548.00
G32120A	Servicios Personales:	\$ 196,548.00
32127	ESTACION CENTRAL TELEFONICA:	16,824.00
G32127A	Servicios Personales:	\$ 16,824.00
32140	ESTACIONES DE RADIO- COMUNICACIONES:	32,890.00
G32140A	Servicios Personales:	\$ 32,040.00

Simbolo:	
G32140	Contribución a la Unión Pan-americana Radiotécnica de La Habana:
	\$ 850.00
32100	SERVICIOS DE COMUNICACIONES:
G32122	Para transporte de correspondencia interior por la vía terrestre, s/contrato
	\$ 65,474.00
G32123	Para acarreo de correspondencia
	3,000.00
G32124	Para pagar a la Compañía Dominicana de Teléfonos, C. por A., por atención de líneas
	19,404.00
G32125	Para pagar tránsito de correspondencia exterior
	3,300.00
	a) Para pago de deuda de años anteriores, de tránsito de correspondencia exterior
	3,783.03
G32126	Para pagar Convenciones Postales a diferentes países
	2,900.00
	a) Para pagar deuda de años anteriores, de Convenciones Postales a diferentes países
	1,723.34
G32134	Para indemnizar extravío de correspondencia y pérdida de valores declarados
	200.00
30801	TRANSPORTE AEREO DE CORRESPONDENCIA:
G30801	Para servicio de correspondencia aérea s/Contrato
	\$ 48,000.00
	48,000.00
	TOTAL DEL CAPITULO IV.
	\$ 1,146,880.00

CAPITULO V.

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

Simbolo:	
10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:
G10340A	Servicios Personales:
	\$ 72,539.88
G10340B	Otros Gastos Corrientes:
	25,323.96
G10340C	Adquisición de Propiedades:
	3,000.00
10411	DIRECCION DEL PRESUPUESTO:
G10411A	Servicios Personales:
	\$ 26,100.00
G10411B	Otros Gastos Corrientes:
	1,900.00
G10411C	Adquisición de Propiedades:
	500.00
10506	OFICINA DE CONSULTORES ADSCRITA AL PODER EJECUTIVO:
G10506A	Servicios Personales:
	\$ 11,580.00
10502	GACETA OFICIAL Y COLECCION DE LEYES:
G10502B	Otros Gastos Corrientes:
	\$ 7,270.00
10417	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA:
G10417A	Servicios Personales:
	\$ 78,120.00
G10417B	Otros Gastos Corrientes:
	2,500.00
10520	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL:
G10520A	Servicios Personales:
	\$ 7,920.00
30922	COMISION DE DEFENSA DEL CAFE:
G30922A	Servicios Personales:
	\$ 19,260.00
G30922	Para Ayuda y Préstamos a los Caficultores y Otros Gastos de la Comisión:
	32,500.00
	42,760.00
	80,620.00
	7,270.00
	11,580.00
	28,500.00
	100,863.84

Simbolo:	
50591	DESARROLLO Y EMBELLECIMIENTO DE CIUDAD TRUJILLO:
	\$ 125,000.00
G50591F	Subvención del Estado para el Desarrollo y Embellecimiento de Ciudad Trujillo:
	\$ 125,000.00
	TOTAL DEL CAPITULO V.
	\$ 404,618.00

CAPITULO VI.
SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES EXTERIORES.

Simbolo:		
30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	
	RIO DE ESTADO:	
G30101A	Servicios Personales:	\$ 65,119.92
G30101B	Otros Gastos Corrientes:	99,728.96
G30101C	Adquisición de Propiedades:	1,750.00
	TOTAL	\$ 166,598.88
30102	REPRESENTACION DIPLOMATICA:	
G30102	Para gastos de Representación Diplomática del Secretario de Estado:	3,000.00
	TOTAL	3,000.00
30165	LEGACIONES:	
G30165A	Servicios Personales:	147,900.00
	TOTAL	147,900.00
30131	CONSULADO GENERAL EN NEW YORK:	
G30131A	Servicios Personales:	15,660.00
	TOTAL	15,660.00
30132	CONSULADO EN NEW ORLEANS:	
G30132A	Servicios Personales:	3,900.00
	TOTAL	3,900.00
30130	CONSULADO EN MIAMI:	
G30130A	Servicios Personales:	5,400.00
	TOTAL	5,400.00
30146	CONSULADO EN BALTIMORE:	
G30146A	Servicios Personales:	3,300.00
	TOTAL	3,300.00
30133	CONSULADO GENERAL EN SAN JUAN DE PUERTO RICO:	
G30133A	Servicios Personales:	5,760.00
	TOTAL	5,760.00
30144	CONSULADO EN PONCE, PUERTO RICO:	
G30144A	Servicios Personales:	2,400.00
	TOTAL	2,400.00

Símbolo:			
30134	CONSULADO GENERAL EN MONTREAL:		
G30134A	Servicios Personales:	\$ 3,420.00	\$ 8,480.00
30135	CONSULADO GENERAL EN LA HABANA:		
G30135A	Servicios Personales:	5,100.00	5,100.00
30136	CONSULADO EN SAN-TIAGO DE CUBA:		
G30136A	Servicios Personales:	3,000.00	3,000.00
30167	CONSULADO GENERAL EN PORT AU PRINCE, HALTY:		
G30167A	Servicios Personales:	2,400.00	2,400.00
30137	CONSULADO EN VELLADERE:		
G30137A	Servicios Personales:	1,200.00	1,200.00
30138	CONSULADO EN CABO HAITIANO:		
G30138A	Servicios Personales:	2,400.00	2,400.00
30158	CONSULADO EN CHICAGO:		
G30158A	Servicios Personales:	3,300.00	3,300.00
30139	CONSULADO EN OUANAMINTHE:		
G30139A	Servicios Personales:	1,080.00	1,080.00
30148	CONSULADO EN CALLFORNIA:		
G30148A	Servicios Personales:	3,900.00	3,900.00
30143	CONSULADO GENERAL EN BARCELONA:		
G30143A	Servicios Personales:	2,400.00	2,400.00
30149	CONSULADO GENERAL EN CURAZAO:		
G30149A	Servicios Personales:	2,400.00	2,400.00

Símbolo:			
30150	CONSULADO EN FORT DE FRANCE:		
G30150A	Servicios Personales:	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
30166	CONSULADO GENERAL EN LISBOA:		
G30166A	Servicios Personales:	900.00	900.00
30159	CONSULADO EN FILADELFA:		
G30159A	Servicios Personales:	3,900.00	3,900.00
30160	CONSULADO EN JACKSONVILLE:		
G30160A	Servicios Personales:	3,300.00	3,300.00
30164	CONSULADO EN TORONTO, CANADA:		
G30164A	Servicios Personales:	2,400.00	2,400.00
30168	CONSULADO EN TAMPA, FLORIDA:		
G30168A	Servicios Personales:	2,100.00	2,100.00
30162	ESCUELA DE DERECHO DIPLOMATICO Y CONSULTAR:		
G30162A	Servicios Personales:	2,220.00	2,220.00
10452	MAYORDOMIA DEL PALACIO:		
G10452A	Servicios Personales:	4,200.00	4,200.00
30190	GASTOS VARIOS PARA RELACIONES EXTERIORES:		
G30190	Para gastos de viajes y otras atenciones por disposición del Poder Ejecutivo:	15,000.00	15,000.00
30151	OBLIGACIONES INTERNACIONALES:		
G30151F	Para pago de disbitas y otras Internacionales:	5,025.98	5,025.98

Simbolo:

30161 SUBVENCIONES:

\$ 8,000.

G30161F Para cubrir los gastos de la Comisionada de la Republica Dominicana ante el Comité Inter-Americano de Muejeres:

\$ 3,000.00

TOTAL DEL CAPITULO VI.

\$ 428,964.00

CAPITULO VII.

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

Simbolo:

10415 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

G10415A Servicios Personales:

G10415B Otros Gastos Corrientes:

G10415C Adquisición de Propiedades:

\$ 31,599.96

61,234.12

4,500.00

\$ 97,334.08

10414 OFICINA DEL CONTRALOR Y AUDITOR GENERAL:

G10414A Servicios Personales:

\$ 62,100.00

62,100.00

10416 TESORERIA NACIONAL:

G10416A Servicios Personales:

\$ 39,000.00

39,000.00

10420 DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS:

G10420A Servicios Personales:

G10420 Para gastos de viajes de los Colectores, Inspectores y demás empleados de Rentas Internas:

\$ 209,700.00

218,100.00

10495 DIRECCION DEL CONTROL DE LA CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD:

G10495A Servicios Personales:

\$ 8,400.00

8,400.00

10421 OFICINA DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA:

G10421A Servicios Personales:

\$ 38,120.00

38,120.00

10423 VARIOS GASTOS DE LA SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO:

G10423A Servicios Personales:

\$ 12,300.00

12,300.00

G10423A Servicios Personales:

Honorarios a Tesoreros Municipales:

\$ 21,000.00

21,000.00

Simbolo:			
10422	SERVICIO DE ARRIMO:		\$ 60,000.00
G10422	Para pago de jornales y otros gastos relacionados con el Servicio de Arrimo:	\$ 60,000.00	
10432	OFICINA DE SEGUROS:		2,940.00
G10432A	Servicios Personales:	\$ 2,940.00	
10442	OFICINA DE SUMINISTROS DEL GOBIERNO:		24,540.00
G10442A	Servicios Personales:	\$ 24,540.00	
10451	CONSERVERIA DEL EDIFICIO DEL TESORO Y COMERCIO:		2,280.00
G10451A	Servicios Personales:	\$ 2,280.00	
10430	OFICINA DE BIENES NACIONALES:		30,751.90
G10430A	Servicios Personales:	\$ 14,520.00	
G10430	Para compra de bienes y otros gastos relacionados con el mantenimiento y conservación de los mismos:	2,000.00	
G10430T	Terrenos e Intereses en Terrenos	14,231.90	
10461	ADMINISTRACION DE PENSIONES Y JUBILACIONES CIVILES:		76,400.00
G10461F	Para atender al pago de Pensiones y Jubilaciones Civiles:	\$ 76,400.00	
10431	ESPECIES TIMBRADAS:		25,000.00
G10431B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 25,000.00	
50300	REEMBOLSOS, INDEMNIZACIONES Y ADJUDICACIONES:		58,000.00
G50311G	Reembolsos por cualquier concepto:	\$ 58,000.00	

Simbolo:			
10426	DIRECCION GENERAL DE ADUANAS:		\$ 226,892.00
G10426A	Servicios Personales:	\$ 197,292.00	
G10426B	Otros Gastos Corrientes:	19,600.00	
G10426C	Adquisición de Propiedades:	10,000.00	
30535	AYUDA AL COMERCIO FRONTERIZO:		2,400.00
G30535	Para ayuda al Comercio Fronterizo s/ disponga el Poder Ejecutivo:	\$ 2,400.00	
TOTAL DEL CAPITULO VII			\$ 992,158.02

CAPITULO VII-1.

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.

Simbolo:		
40100	INTERESES SOBRE LA DEUDA PUBLICA:	\$ 1,025,810.00
G40111F	INTERESES DE LA DEUDA EXTERIOR EN BONOS:	
	6 1/2% sobre \$ 16,282,000.00 Bonos a la par pendientes de Redención (Emisión 1922-42 y 1926-40):	\$ 896,060.00
G40112F	INTERESES SOBRE CREDITOS:	
	Para intereses sobre créditos autorizados a cargo del Eximbank (EE. UU. de América):	\$ 100,000.00
	Para el pago de intereses sobre créditos a corto plazo:	\$ 3,000.00
G40113F	INTERESES SOBRE VALES CERTIFICADOS DE LA TESORERIA NACIONAL:	
	Para el pago de intereses sobre Vales Certificados de la Tesorería Nacional:	\$ 26,750.00
40200	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA:	437,980.00
G40211F	Para amortización según contrato de Agosto, 1934, 1 1/2% sobre \$ 8,012,000.00 Bonos a la par pendientes de Redención de la Emisión 1922-42:	\$ 120,180.00

Simbolo:

	Para amortización según convenio de Agosto de 1934, 1% sobre \$ 8,280,000.00 Bonos a la par pendientes de Redención de la Emisión 1926-40:	\$ 82,800.00
G40213F	RECLAMACIONES CONTRA EL ESTADO ANOS 1930-31:	\$ 202,980.00
	Para el pago de Reclamaciones contra el Estado de los años 1930-31, en cumplimiento de la nota al Departamento de Estado Americano en fecha 24 de Septiembre, 1940:	
G40214F	AMORTIZACION SOBRE CREDITOS:	\$ 125,000.00
	Para cuotas correspondientes al año 1943 de amortización de créditos a largo plazo de \$ 3,000,000.00 al Eximbank (EE. UU. de América):	
G40215F	AMORTIZACION DE VALES CERTIFICADOS DE LA TESORERIA NACIONAL:	\$ 50,000.00
	Para el pago de la cuota anual de amortización sobre Vales Certificados de la Tesorería Nacional:	
40300	DESCUENTO Y GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA:	\$ 60,000.00
G40301F	GASTOS DE CAMBIO:	\$ 35,960.00
	Para cubrir gastos de cambio sobre remesas de fondos Deuda Exterior:	\$ 5,960.00

Símbolo:

G40302F GASTOS DE LOS AGENTES FISCALES DE LA DEUDA PÚBLICA:

Para cubrir los gastos de los Agentes Fiscales relacionados con la Deuda Exterior representada en Bonos:

\$ 15,000.00

G40303F GASTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TENDORES DE BONOS DE LA REPÚBLICA:

Para cubrir los gastos de los Representantes de los Tenedores de Bonos de la República según contrato del 24 de Septiembre de 1940:

\$ 15,000.00

10428 COMISION AL DEPOSITARIO DE FONDOS DEL GOBIERNO:

\$ 160,000.00

G10428F Para cubrir los gastos de comisión al Banco Depositario de los fondos del Gobierno Dominicano según contrato del 24 de Septiembre de 1940:

\$ 160,000.00

TOTAL DEL CAPITULO VII-1

\$ 1,659,750.00

CAPITULO VII-2.

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.

Símbolo:

10413 CAMARA DE CUENTAS:

\$ 28,526.00

G10413A Servicios Personales:

\$ 25,440.00

G10413B Otros Gastos Corrientes:

2,786.00

G10413C Adquisición de Propiedades:

300.00

TOTAL DEL CAPITULO VII-2

\$ 28,526.00

CAPITULO VIII.

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO.

Símbolo:

10497 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

\$ 154,966.99

G10497A Servicios Personales:

\$ 87,531.96

G10497B Otros Gastos Corrientes:

40,835.03

G10497C Adquisición de Propiedades:

26,600.00

30910 DISTRITOS PROVINCIALES DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO:

148,238.40

G30910A Servicios Personales:

\$ 145,238.40

G30910 Para adquisición de semillas:

3,000.00

30925 SERVICIO DE COLONIZACION:

66,573.25

G30925 Para diversos gastos y mejoras en las Colonias:

\$ 15,000.00

Para pagar viajes de Goletas a la Colonia Agrícola de Pedernales:

2,880.00

G30925T Terrenos e Intereses en Terrenos:

48,693.25

30904 SERVICIO DE IRRIGACION:

237,486.00

G30904A Servicios Personales:

\$ 53,856.00

G30904 Mantenimiento, Emergencia, Construcción de Canales y Jornales, con autorización del Poder Ejecutivo:

183,630.00

30920 FOMENTO AGRICOLA:

7,000.00

G30920 Para Fomento Agrícola:

\$ 7,000.00

30950 SECCION PARA EL FOMENTO Y CULTIVO DEL SISAL Y HENEAQUEN:

12,012.00

G30950A Servicios Personales:

\$ 12.00

G30950 Para el fomento y cultivo del Sisal y Henequén:

12,000.00

Símbolo:

30529 FOMENTO Y REGLAMEN-
TACION DEL COMERCIO
Y LA INDUSTRIA:

G30529F Para subsidios a las Cáma-
ras de Comercio y otros fi-
nes según lo disponga el Po-
der Ejecutivo:

TOTAL DEL CAPITULO VIII

\$ 50,000.00

\$ 50,000.00

\$ 676,276.00

CAPITULO IX.

Símbolo: DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

31801 OFICINA DEL DIRECTOR

GENERAL:

G31801A Servicios Personales:

\$ 94,560.00

\$ 197,645.00

G31801 Para Suspensio reponible de
Jornales, Ajustes ó Con-
tratas en las diferentes apro-
piaciones de gastos de este
Capítulo:

G31801B Otros Gastos Corrientes:
G31801C Adquisición de Propiedades:

40,000.00
43,085.00
20,000.00

31821

OFICINAS DE DISTRITOS

PROVINCIALES:

G31821A Servicios Personales:

\$ 67,560.00

\$ 67,560.00

31822

CARRETERAS, PUENTES
Y CAMINOS:

G31822B Otros Gastos Corrientes:
G31822 Carreteras, Puentes, Cami-
nos etc.:

\$ 2,000.00

\$ 499,650.60

497,650.60

31831

CONSTRUCCION Y CON-
SERVACION DE MUELLES
Y PUERTOS DE LA REPUB-
LICA:

G31831A Servicios Personales:
G31831 Reparación Remolcador "Hér-
cules"

\$ 16,080.00

\$ 32,580.00

1,500.00

15,000.00

31832

CONSTRUCCION MUELLE
Y PUERTO DE CIUDAD
TRUJILLO:

G31832 Para continuación de los tra-
bajos finales del puerto de
Ciudad Trujillo:

\$ 30,500.00

\$ 30,500.00

31843 HOTEL JARAGUA:
G31843 Para el pago de jornales y
Otras Atenciones Diversas:

\$ 10,000.00

\$ 10,000.00

Símbolo:			
31849	EDIFICIOS PÚBLICOS:		\$ 99,900.00
G31849	Para las reparaciones y atenciones de Edificios Públicos:	\$ 23,000.00	
G31849E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	76,200.00	
31850	SECCION ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO:		39,340.00
G31850A	Servicios Personales:	\$ 14,340.00	
G31850E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	16,000.00	
G31850	Atenciones a Perforadoras: Para Atenciones y Mejoras a Pequeños Acueductos, Pozos, Molinos y Abrevaderos en Comunas:	6,000.00	
10445	GARAGE DE TRANSPORTE Y TALLERES DE MECANICA PESADA:	3,000.00	
G10445A	Servicios Personales:	\$ 28,860.00	28,860.00
31710	SERVICIO DE METEOROLOGIA:		8,640.00
G31710A	Servicios Personales:	\$ 8,640.00	
31855	ADMINISTRACION ACUEDUCTO Y CIACACAS SANITARIAS DE CIUDAD TRUJILLO:		100,176.00
G31855A	Servicios Personales:	\$ 64,600.00	
G31855B	Otros Gastos Corrientes:	7,576.64	
G31855C	Adquisición de Propiedades:	5,200.00	
G31855	Atenciones Varias:	32,300.00	
TOTAL DEL CAPITULO IX			\$ 1,114,162.00

CAPITULO X.

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA.

Símbolo:			
10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		\$ 99,339.96
G10499A	Servicios Personales:	\$ 45,639.96	
G10499B	Otros Gastos Corrientes:	39,400.00	
G10499C	Adquisición de Propiedades:	13,300.00	
G10499	Para ayuda a becados que cursan estudios de Medicina en el Extranjero:		1,000.00
31340	LABORATORIO NACIONAL:		20,840.00
G31340A	Servicios Personales:	\$ 17,040.00	
G31340	Mantenimiento y atenciones:	1,800.00	
G31340C	Adquisición de Propiedades:	2,000.00	
31360	CAMPANA SANITARIA:		45,940.00
G31360A	Servicios Personales:	\$ 14,340.00	
G31360	Para otros gastos de la Campaña Sanitaria:	31,600.00	
31365	DIVISION DE MALARIOLOGIA:		14,340.00
G31365A	Servicios Personales:	\$ 3,540.00	
G31365C	Adquisición de Propiedades:	1,000.00	
G31365	Para otros gastos de la División de Malariaología:	7,100.00	
G31365E	Construcciones y Mejoras Permanentes:		2,000.00
G31365F	Para gastos del Director de la División de Malariaología, quien cursa estudios especiales de Higiene Pública en los Estados Unidos de Norte América:		600.00
31372	SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:		140,112.00
G31372A	Servicios Personales:	\$ 122,112.00	
G31372	Para contribuir al Consejo Administrativo en el servicio de limpieza de Ciudad Trujillo:		18,000.00

Simbolo:			
31401	HOSPITAL "PADRE BILINI":		
G31401A	Servicios Personales:	\$ 39,300.00	\$ 69,800.00
G31401	Mantenimiento y atenciones:	30,000.00	
31402	HOSPITAL Y SALA DE SOCORROS "SAN VICENTE DE PAULI" (SAN FRANCISCO DE MACORIS):		
G31402A	Servicios Personales:	\$ 4,812.00	10,812.00
G31402	Mantenimiento y atenciones:	6,000.00	
31403	GRAN HOSPITAL DEL SUR:		
G31403A	Servicios Personales:	\$ 7,408.00	25,408.00
G31403	Mantenimiento y atenciones:	8,000.00	
G31403C	Adquisición de Propiedades:	10,000.00	
31404	HOSPITAL "VENTURA RIL-CARDO" (Monte Cristi):		
G31404A	Servicios Personales:	\$ 3,060.00	6,860.00
G31404	Mantenimiento y atenciones:	3,300.00	
31406	MANICOMIO "PADRE BILINI" (Nigua):		
G31406A	Servicios Personales:	\$ 9,936.00	21,936.00
G31406	Mantenimiento y atenciones:	12,000.00	
31409	LEPROCOMIO NACIONAL DE NIGUA:		
G31409A	Servicios Personales:	\$ 6,540.00	17,340.00
G31409	Mantenimiento y atenciones:	10,800.00	
31410	HOSPITAL "SAN RAFAEL" (Santiago):		
G31410A	Servicios Personales:	\$ 12,852.00	29,652.00
G31410	Mantenimiento y atenciones:	10,800.00	
31411	HOSPITAL "LA HUMANITARIA" (La Vega):		
G31411A	Servicios Personales:	\$ 4,440.00	9,240.00
G31411	Mantenimiento y atenciones:	4,800.00	

Simbolo:			
31412	HOSPITAL DE VILLA ELIAS PINA:		
G31412A	Servicios Personales:	\$ 1,648.00	\$ 11,848.00
G31412	Mantenimiento y atenciones:	1,600.00	
G31412C	Adquisición de Propiedades:	3,000.00	
G31412E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	5,600.00	
31413	HOSPITAL "19 DE MARZO" (Azua):		
G31413A	Servicios Personales:	\$ 664.00	1,464.00
G31413	Mantenimiento y atenciones:	800.00	
31414	HOSPITAL "RICARDO LAMARDO" (Puerto Plata):		
G31414A	Servicios Personales:	\$ 4,344.00	9,144.00
G31414	Mantenimiento y atenciones:	4,800.00	
31415	ASILO DE MENDIGOS "JU-LLA MOLINA" (Ciudad Trujillo):		
G31415A	Servicios Personales:	\$ 2,424.00	7,824.00
G31415	Mantenimiento y atenciones:	5,400.00	
31416	ASILO "AMGA DE LOS PUERRES" (Ciudad Trujillo):		
G31416A	Servicios Personales:	\$ 2,976.00	9,276.00
G31416	Mantenimiento y atenciones:	6,300.00	
31417	ASILO "SANTA ANA" (Santiago):		
G31417A	Servicios Personales:	\$ 480.00	5,280.00
G31417	Mantenimiento y atenciones:	4,800.00	
31418	ASILO "SANTA CLARA" (Ciudad Trujillo):		
G31418A	Servicios Personales:	\$ 540.00	6,540.00
G31418	Mantenimiento y atenciones:	6,000.00	

Simbolo:			
31425	HOSPITAL "PINA" (San Cristóbal):		
G31425A	Servicios Personales:	\$ 1,404.00	\$ 2,604.00
G31425	Mantenimiento y atenciones:	1,200.00	
31426	HOSPITAL DE NIÑOS "RAMFIS" (Ciudad Trujillo):		
G31426A	Servicios Personales:	\$ 19,188.00	37,188.00
G31426	Mantenimiento y atenciones:	18,000.00	
31428	DISPENSARIO HOSPITAL "SAN RAFAEL"		
G31428A	Servicios Personales:	\$ 1,104.00	1,824.00
G31428	Mantenimiento y atenciones:	720.00	
31435	PROTECCION A LA MATERNIDAD Y A LA INFANCIA:		
G31435A	Servicios Personales:	\$ 37,380.00	105,890.00
G31435C	Adquisición de Propiedades:	8,000.00	
G31435	Para: sostenimiento y atenciones de las Salas de Maternidad, Estaciones de Leche y Propaganda Educativa	59,780.00	
G31435F	Subvención a la Casa de Maternidad de Puerto Plata	720.00	
31436	GRANJA ASILO NACIONAL, "PRESIDENTE TRUJILLO" (Haina):		
G31436A	Servicios Personales:	\$ 6,324.00	15,924.00
G31436	Mantenimiento y atenciones:	9,600.00	
31438	PABELLON PARA ENFERMEDADES VENEREAS DE MUJERES (Ciudad Trujillo):		
G31438A	Servicios Personales:	\$ 2,784.00	5,784.00
G31438	Mantenimiento y atenciones:	3,000.00	

Simbolo:			
31440	DISPENSARIO ANTI-VERREO PARA HOMBRERES (Ciudad Trujillo):		
G31440A	Servicios Personales:	\$ 1,200.00	\$ 2,400.00
G31440	Mantenimiento y atenciones:	1,200.00	
31441	SANATORIO HOSPITAL "DOCTOR MARTOS" Y DISPENSARIOS EN LA REPUBLICA:		
G31441A	Servicios Personales:	\$ 40,560.00	64,080.00
G31441	Mantenimiento y atenciones del Sanatorio "Doctor Martos" y Dispensarios en la República	23,520.00	
31493	SUBVENCIÓNES A INSTITUCIONES BENEFICAS:		
G31493F	Para subvenciones a Instituciones Benéficas	\$ 31,920.00	31,920.00
31494	MEJORAS EN HOSPITALES Y ASILOS:		
G31494B	Construcciones y Mejoras Permanentes:	\$ 8,000.00	8,000.00
31495	GRANJA ASILO PARA NIÑAS HUERFANAS "ANGELITTA":		
G31495A	Servicios Personales:	\$ 3,564.00	12,264.00
G31495	Mantenimiento y atenciones:	8,400.00	
TOTAL DEL CAPITULO X.			\$ 843,763.96

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
Y BELLAS ARTES.

Simbolo:			
10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		\$ 121,210.40
G10493A	Servicios Personales:	\$ 63,139.92	
G10493B	Otros Gastos Corrientes:	48,570.54	
G10493C	Adquisición de Propiedades:	9,500.00	
31527	INTENDENCIAS DE ENSEÑANZA:		12,180.00
G31527A	Servicios Personales:	\$ 12,180.00	
31504	INSPECCIONES DE INS-TRUCCION PUBLICA:		92,100.00
G31504A	Servicios Personales:	\$ 92,100.00	
31507	ENSEÑANZA SECUNDA-RIA Y NORMALISTA:		133,656.00
G31507A	Servicios Personales:	\$ 133,656.00	
31536	ENSEÑANZA PRIMARIA SUPERIOR:		31,836.00
G31536A	Servicios Personales:	\$ 31,836.00	
31513	ESCUELAS GRADUADAS:		449,580.00
G31513A	Servicios Personales:	\$ 449,580.00	
31514	ESCUELAS RUDIMENTA-RIAS:		296,820.00
G31514A	Servicios Personales:	\$ 296,820.00	
31531	ESCUELAS ESPECIALES FRONTERIZAS:		10,080.00
G31531A	Servicios Personales:	\$ 10,080.00	
31532	ESCUELAS DE EMERGEN-CIA:		190,020.00
G31532A	Servicios Personales:	\$ 187,020.00	
G31532	Para Impresión de Cartillas de Lectura y otros Gastos Imprevistos:	3,000.00	

Simbolo:			
31522	ESCUELAS DE ARTES MANUALES:		\$ 14,280.00
G31522A	Servicios Personales:	\$ 14,280.00	
31525	ESCUELAS DE ECONOMIA DOMESTICA:		24,972.00
G31525A	Servicios Personales:	\$ 24,972.00	
31524	MAESTROS ESPECIALES:		2,100.00
G31524A	Servicios Personales:	\$ 2,100.00	
31520	DENTISTAS ESCOLARES:		7,200.00
G31520A	Servicios Personales:	\$ 7,200.00	
31535	CULTURA FISICA:		10,200.00
G31535A	Servicios Personales:	\$ 10,200.00	
31528	BIBLIOTECA ESCOLAR:		1,800.00
G31528A	Servicios Personales:	\$ 1,800.00	
31521	DIVERSOS GASTOS ESCOLARES:		5,400.00
G31521A	Servicios Personales:	\$ 5,400.00	
31510	ESCUELAS COMERCIALES:		2,220.00
G31510A	Servicios Personales:	\$ 2,220.00	
31508	ESCUELAS INDUSTRIALES:		10,260.00
G31508A	Servicios Personales:	\$ 10,260.00	
31516	ESCUELAS NOCTURNAS:		3,924.00
G31516A	Servicios Personales:	\$ 3,924.00	
31533	CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y DECLAMACION:		23,664.00
G31533A	Servicios Personales:	\$ 23,064.00	
G31533	Para Gastos diversos e Imprevistos del Conservatorio Nacional de Música y Declamación:	600.00	

Símbolo:

31509	LICEOS MUSICALES:			
G31509A	Servicios Personales:	\$ 1,740.00	\$ 1,740.00	
31529	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:			
G31529A	Servicios Personales:	\$ 21,660.00	22,660.00	
G31529	Para gastos diversos e imprevisos y para el sostenimiento de la Orquesta Sinfónica Nacional:	1,000.00		
31530	ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES:			
G31530A	Servicios Personales:	\$ 4,680.00	5,680.00	
G31530	Para gastos diversos e imprevisos de la Escuela Nacional de Bellas Artes:	1,000.00		
31538	EXPOSICIONES ANUALES Y OTRAS ATENCIONES DE BELLAS ARTES:			
G31538	Para Exposiciones anuales y Otras Atenciones de Bellas Artes:	\$ 600.00	600.00	
31611	MUSEO NACIONAL:			
G31611A	Servicios Personales:	\$ 3,060.00	3,060.00	
31518	SUBVENCIONES:			
G31518F	a) Contribución del Estado para el sostenimiento de la Universidad de Santo Domingo, de acuerdo con el Artículo No 65, de la Ley No 1398, según organización Universitaria	\$ 120,000.00		
	b) Para subvenciones a Escuelas particulares y otras instituciones Culturales:	64,795.00		
	TOTAL DEL CAPITULO XI		\$ 1,662,037.46	

CAPITULO XII.

PODER JUDICIAL.

Símbolo:

10201	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:			
G10201A	Servicios Personales:	\$ 36,720.00	\$ 36,720.00	
30201	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA:			
G30201A	Servicios Personales:	\$ 37,440.00	126,520.61	
G30201B	Otros Gastos Corrientes:	77,080.61		
G30201C	Adquisición de Propiedades:	11,000.00		
G30201E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	1,000.00		
10202	CORTES DE APELACION:			
G10202A	Servicios Personales:	\$ 79,068.00	79,068.00	
30202	PROCURADURIAS GENERALES DE LAS CORTES DE APELACION:			
G30202A	Servicios Personales:	\$ 28,560.00	28,560.00	
10203	TRIBUNAL DE TIERRAS:			
G10203A	Servicios Personales:	\$ 82,140.00	82,140.00	
30209	OFICINA DEL ABOGADO DEL ESTADO:			
G30209A	Servicios Personales:	\$ 9,240.00	9,240.00	
10204	JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA:			
G10204A	Servicios Personales:	\$ 95,664.00	95,664.00	
30203	PROCURADURIAS FISCALES:			
G30203A	Servicios Personales:	\$ 76,560.00	76,560.00	
10205	JUZGADOS DE INSTRUCCION:			
G10205A	Servicios Personales:	\$ 52,140.00	52,140.00	
10206	ALCALDIAS:			
G10206A	Servicios Personales:	\$ 133,980.00	133,980.00	

Simbolo:			
30206	REGISTROS DE TITULOS:		
G30206A	Servicios Personales:	\$ 13,740.00	\$ 13,740.00
30207	FISCALIA ADMINISTRATIVA:		
G30207A	Servicios Personales:	\$ 6,840.00	6,840.00
30208	ABOGADOS DE OFICIO:		
G30208A	Servicios Personales:	\$ 13,200.00	13,200.00
30291	OFICIALES DEL ESTADO CIVIL:		
G30291A	Servicios Personales:	\$ 5,040.00	5,040.00
30401	MENSURAS CATASTRALS:		
G30401A	Servicios Personales:	\$ 28,560.00	28,560.00
G30401	Para gastos de transporte, copistas, peones, etc., relacionados con la planificación de ciudades y pueblos:		400.00
30410	SANEAMIENTO DE PROPIEDADES ADJUDICADAS AL ESTADO:		
G30410	Para gastos de mensuras en saneamientos de propiedades que se adjudican al Estado:	\$ 6,500.00	6,500.00
30204	CARCELES PROVINCIALES:		
G30204A	Servicios Personales:	\$ 14,580.00	14,580.00
G30204B	Otros Gastos Corrientes:	135,610.00	
G30204C	Adquisición de Propiedades:	14,500.00	
G30204E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	4,000.00	
30205	REFORMATORIOS PARA MENORES:		
G30205A	Servicios Personales:	\$ 25,500.00	25,500.00
G30205B	Otros Gastos Corrientes:	36,300.00	
G30205C	Adquisición de Propiedades:	5,500.00	
			168,690.00

Simbolo:			
G30205E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	\$ 3,000.00	
G30205T	Terrenos e Intereses en Terrenos:	1,000.00	
G30205	Para Otras Atenciones:	13,300.00	
30210	REFORMATORIO PARA MENORES:		
G30210A	Servicios Personales:	\$ 5,220.00	\$ 17,620.00
G30210B	Otros Gastos Corrientes:	8,800.00	
G30210C	Adquisición de Propiedades:	600.00	
G30210T	Terrenos e Intereses en Terrenos:	3,000.00	
	TOTAL DEL CAPITULO XII		\$1,065,782.61

CAPITULO XIII

FONDOS ESPECIALES PARA EL AÑO 1943

Simbolo:

1-- SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES:
 Fondo 1112: \$ 500.00
 Para Repatriación y Auxilio de Dominicanos en el exterior

2-- SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO:
 Fondo 1012: \$ 500.00
 Reembolsos del 80% sobre el impuesto de Alcoholes, destinados para Industria

Fondo 1091:
 Reembolsos del 20% en vejecimiento de licoreras \$ 40,000.00
 Fondo 1014:
 Para las atenciones del Fondo de Fidelidad, según Ley Nº 489 60,000.00

Fondo 1658:
 Para pagos eventuales por Préstamos a Empleados Públicos según Ley Nº 1082 35,000.00

Fondo 1081:
 Para reembolsar a los Ferrocarriles Unidos Dominicanos, los derechos de tránsito por la Cumbre, Carretera "Lupe-rón", según Ley Nº 1535 10,000.00

G302	302	D30194	\$ 500.00	\$ 500.00
G302	302	D30221	\$ 40,000.00	191,000.00
G302	302	D50314	\$ 40,000.00	
G302	302	D60211	60,000.00	
G302	302	D50815	35,000.00	
G302	302	D10436	10,000.00	

Simbolo:

Para reembolsar a los Ferrocarriles Unidos Dominicanos, los servicios de Arribo de Puerto Plata y Sanchez \$ 30,000.00

Fondo 1113:
 Para impresión de formularios según Ley Nº 520 10,000.00

3-- SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA:
 Fondo 1076: \$ 47,500.00
 Para cubrir gastos contra la propagación de la tuberculosis 30,000.00

Fondo 1083:
 Para atender a los gastos de la Cruz Roja Dominicana y otras atenciones de la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública según Ley Nº 1529 10,100.00

Fondo 1097:
 Para la adquisición de Equipo y otros gastos del Laboratorio Nacional, del producido de análisis 260.00

Fondo 1096:
 Para gastos de Hospitales del producido del Servicio Privado según Decreto Nº 684 7,000.00

D31361	D31373	D31340	D31434
\$ 47,500.00	30,000.00	10,100.00	7,000.00

Simbolo:

D31437

3020

G3020

3020

Simbolo: D31437

Fondo 1115:
Para gastos de las Gran-
das Asilos de Menores,
del producido de sus tra-
bajos, Decreto N° 1149

\$ 200.00

\$ 3,000.00

4.—SECRETARIA DE ES-
TADO DE LO INTE-
RIOR Y POLICIA:
Fondo 1118:
Para gastos de la Liga
Municipal Dominicana

3,000.00

6.—SECRETARIA DE ES-
TADO DE EDUCACION
Y BELLAS ARTES:
Fondo 1342:
Para gastos de la Uni-
versidad de Santo Do-
mingo, según Ley
N° 1393

25,000.00

50,000.00

6.—PODER EJECUTIVO:
Para el Plan de Mejo-
ramiento Social y Eco-
nómico (Ley N° 445) y
otras atenciones impre-
vistas según lo dispon-
ga el Poder Ejecutivo

50,000.00

TOTAL DEL CAPITULO XIII

\$ 317,000.00

CAPITULO XIV.

FONDOS MUNICIPALES PRESUPUESTO AÑO 1943.

Simbolo:

D32607

Para reembolsar a los Ayuntamien-
tos sus proporciones de las Ren-
tas de Alcoholes y Gasolina y
Tránsito de Carreteras

\$ 211,650.00 \$ 211,650.00

D31431

Para atender al sostenimiento de
Asilos, Hospitales, Orfeonatos, Ca-
sas de Maternidad y Cruz Roja
Dominicana con las Rentas Mu-
nicipales

\$ 37,350.00 37,350.00

D32605F

Para reembolsar a los Ayuntamien-
tos la recaudación por concepto
de Inscripción de Hipotecas, y
Transcripción de Ventas según
Orden Ejecutiva N° 665

\$ 2,500.00 2,500.00

D32606F

Para reembolsar a los Ayuntamien-
tos el 30% sobre recaudación del
Impuesto sobre la Propiedad Ur-
bana según Ley N° 127

\$ 36,000.00 36,000.00

D32610

Para distribuir entre los Ayunta-
mientos conforme Ley N° 70 (50%
producido del Impuesto sobre In-
dustrialización de Carnes)

\$ 5,000.00 5,000.00

D31503F

Para el Servicio Escolar Municipa-
l conforme la Ley N° 831 y
sus modificaciones

\$ 40,000.00 40,000.00

TOTAL DEL CAPITULO XIV.

\$ 332,500.00

CAPITULO XIII.

FONDOS ESPECIALES PARA EL AÑO 1943

Simbolo:

	1-- SECRETARIA DE ESTADADO DE RELACIONES EXTERIORES:		
D30194	Fondo 1112: Para Reparación y Auxilio de Dominicanos en el exterior	\$	500.00
	2-- SECRETARIA DE ESTADADO DEL TESORO Y COMERCIO:		
D32810	Fondo 1012: Reembolsos del 80% sobre el impuesto de Alcoholes, destinados para Industria	\$	500.00
	Fondo 1091: Reembolsos del 20% en vejeamiento de licores		191,000.00
D50814	Fondo 1014: Para las atenciones del Fondo de Fidelidad, según Ley Nº 489	\$	40,000.00
D60211	Fondo 1058: Para pagos eventuales por Préstamos a Empleados Públicos según Ley Nº 1082		60,000.00
D50815	Fondo 1081: Para reembolsar a los Ferrocarriles Unidos Dominicanos, los derechos de tránsito por la Cumbre, Carretera "Lupefón", según Ley Nº 1535		35,000.00
D10436			10,000.00
			6,000.00

Simbolo:

	Para reembolsar a los Ferrocarriles Unidos Dominicanos, los servicios de Arriño de Puerto Plata y Sanchez	\$	30,000.00
D10434	Fondo 1113: Para impresión de formularios según Ley Nº 520		10,000.00
	3-- SECRETARIA DE ESTADADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA:		
D31361	Fondo 1076: Para cubrir gastos contra la propagación de la tuberculosis		30,000.00
D31373	Fondo 1083: Para atender a los gastos de la Cruz Roja Dominicana y otras comunicaciones de la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Publica según Ley Nº 1529		10,100.00
D31340	Fondo 1097: Para la adquisición de Equipo y otros gastos del Laboratorio Nacional, del producido de análisis		200.00
D31434	Fondo 1096: Para gastos de Hospitales del producido del Servicio Privado según Decreto Nº 684		7,000.00
			47,500.00

Simbolo:

D31437

Fondo 1115:
Para gastos de las Gran-
jas Asilos de Menores,
del producido de sus tra-
bajos, Decreto N° 1149

\$ 200.00

D32608

4.—SECRETARIA DE ES-
TADO DE LO INTE-
RIOR Y POLICIA:
Fondo 1118:
Para gastos de la Liga
Municipal Dominicana

3,000.00

D31523

6.—SECRETARIA DE ES-
TADO DE EDUCACION
Y BELLAS ARTES:
Fondo 1842:
Para gastos de la Uni-
versidad de Santo Do-
mingo, según Ley
N° 1393

25,000.00

6.—PODER EJECUTIVO:

Para el Plan de Mejo-
ramiento Social y Eco-
nómico (Ley N° 445) y
otras atenciones impre-
vistas según lo dispon-
ga el Poder Ejecutivo

50,000.00

TOTAL DEL CAPITULO XIII

\$ 317,000.00

DI

FONDOS MUNICIPALES PRESUPUESTO AÑO 1943.

Simbolo:

D32607

Para reembolsar a los Ayuntamien-
tos sus proporciones de las Ren-
tas de Alcoholes y Gasolina y
Tránsito de Carreteras

\$ 211,650.00 \$ 211,650.00

D31431

Para atender al sostenimiento de
Asilos, Hospitales, Orfeñatos, Ca-
sas de Maternidad y Cruz Roja
Dominicana con las Rentas Mu-
nicipales

\$ 37,350.00 37,350.00

D32605F

Para reembolsar a los Ayuntamien-
tos la recaudación por concepto
de inscripción de Hipotecas, y
Transcripción de Ventas según
Orden Ejecutiva N° 655

\$ 2,500.00 2,500.00

D32606F

Para reembolsar a los Ayuntamien-
tos el 30% sobre recaudación del
Impuesto sobre la Propiedad Ur-
bana según Ley N° 127

\$ 36,000.00 36,000.00

D32610

Para distribuir entre los Ayunta-
mientos conforme Ley N° 70 (50%
producido del Impuesto sobre In-
dustrialización de Carnes)

\$ 5,000.00 5,000.00

D31503F

Para el Servicio Escolar Municipi-
pal conforme la Ley N° 831 y
sus modificaciones

\$ 40,000.00 40,000.00

TOTAL DEL CAPITULO XIV.

\$ 332,500.00

RESUMEN DE LOS EGRESOS.

FONDOS GENERALES:

I.— PODER LEGISLATIVO	\$ 264,962.88
II.— PODER EJECUTIVO	234,925.00
III.— SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA	2,255,367.01
IV.— SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA	1,146,350.84
V.— SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA	404,513.84
VI.— SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES	428,964.85
VII.— SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO (SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA)	992,158.02
VII-2.— CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA	1,659,750.00
VIII.— SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO	28,526.00
IX.— DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	676,276.64
X.— SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA	1,114,152.24
XI.— SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES	843,763.96
XII.— PODER JUDICIAL	1,662,037.46
TOTAL DE APROPIACIONES DE FONDOS GENERALES	1,065,782.61
SUPERAVIT NO APROPIADO DE FONDOS GENERALES	69,988.64
TOTAL FONDOS GENERALES	\$ 12,948,020.00

GACETA OFICIAL

FONDOS ESPECIALES:

1.— SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES:	\$ 500.00
2.— SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO:	191,000.00
3.— SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA:	47,500.00
4.— SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA:	3,000.00
5.— SECRETARIA DE EDUCACION Y BELLAS ARTES:	25,000.00
6.— PODER EJECUTIVO:	50,000.00
TOTAL FONDOS ESPECIALES	\$ 317,000.00
TOTAL FONDOS NACIONALES	\$ 13,265,020.00

FONDOS MUNICIPALES:

RESUMEN FINAL:	\$ 332,500.00
FONDOS NACIONALES:	
FONDOS GENERALES:	
INGRESOS	
SUPERAVIT NO APROPIADO	\$ 12,948,020.00
FONDOS ESPECIALES:	69,988.64
INGRESOS	
EGRESOS	\$ 317,000.00
TOTAL INGRESOS FONDOS NACIONALES	\$ 13,265,020.00
TOTAL EGRESOS FONDOS NACIONALES	
SUPERAVIT NO APROPIADO	\$ 13,195,031.36
FONDOS MUNICIPALES:	69,988.64
INGRESOS	
EGRESOS	\$ 332,500.00
TOTAL EGRESOS FONDOS MUNICIPALES	\$ 332,500.00

ARTICULO 3ro.— Durante la vigencia de la presente Ley de Costos Públicos para 1943, ingresarán a los Fondos Generales el producido total del impuesto sobre el azúcar creado en virtud de la Ley N° 1357, publicada en la Gaceta Oficial N° 5055, del 2 de Agosto de 1937 y sus modificaciones, así como la suma de \$ 450,000.00 del producido del impuesto sobre el arroz, creado en virtud de la Ley N° 445, publicada en la Gaceta Oficial N° 5383, del 26 de Abril de 1941.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos; años 99° de la Independencia, 80° de la Restauración y 13° de la Era de Trujillo.

El Presidente,

M. A. Peña Batlle.

Los Secretarios:

Milady Félix de L'Oficial.

G. Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99° de la Independencia, 80° de la Restauración y 13° de la Era de Trujillo.

El Presidente,

M. García Mella.

Rafael F. Bonnelly.

Los Secretarios:

M. García Mella.

Rafael F. Bonnelly.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99° de la Independencia, 80° de la Restauración y 13° de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.